



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000019

LITUECHE 09/12/2025

DIDECO N° 004

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2026 la Municipalidad, considerando las diversas actividades Municipales que se llevan a cabo, con autoridades comunales, regionales y la comunidad
- Que, el Municipio requiere adquirir Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas y Verduras y Otros para el año 2026.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio de suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros, mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 03 emitido por el Director Administración y Finanzas .
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09-12-2025. El decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 9 de Diciembre del 2024, que delega subrogancia

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la adquisición de Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas y Verduras, Hortalizas y Otros.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - Secplac
 - Director Desarrollo Comunitario
 - Director de Seguridad
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/RVS/PVV/ICC/boo.

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

BASES ADMINISTRATIVAS
CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTOS BEBESTIBLES, ARTICULOS DE
ASEO, FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS AÑO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LICITACIÓN PÚBLICA

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	CONVENIO DE SUMINISTROS DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, PROGRAMAS Y CONVENIOS AÑO 2026.
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere comprar productos e insumos para abastecer las Unidades Municipales, ya sea por actividades municipales, programas y convenios entre otros.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O "Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización.
Persona Jurídica	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro de Abarrotos, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros Año 2026 para todas las actividades municipales, programas y convenios de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
Presupuesto Disponible	\$ 34.000.000 (En caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato este se suplementará en un 30%) ;
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2026, Actividades Municipales, Programas Sociales, Ayudas Sociales, Programas Recreacionales, Programas Culturales y los diferentes convenios que el municipio firma con otras entidades.
Detalle de los Productos	Los productos que se requieren se encuentran detallados en Formato N°1 Oferta Económica

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.															
	Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: <ul style="list-style-type: none">Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.															
Definición de Criterios de Evaluación	La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones. Puede utilizar Foro Inverso CRITERIO ECONÓMICO: Precio 35% <ul style="list-style-type: none">Precio: $X = \text{Precio Mínimo Ofertado} * 35 / \text{Precio Oferta X}$. Puede utilizar Foro Inverso CRITERIOS PLAZO DE ENTREGA: 40% <table border="1"><thead><tr><th>Plazo Entrega</th><th>Puntuación</th><th>Ponderación</th></tr></thead><tbody><tr><td>1 – 2 días</td><td>100</td><td>Puntuación x 40%</td></tr><tr><td>3 – 5 días</td><td>50</td><td>Puntuación x 40%</td></tr><tr><td>6 – 8 días</td><td>30</td><td>Puntuación x 40%</td></tr><tr><td>Mas de 8 días</td><td>10</td><td>Puntuación x 40%</td></tr></tbody></table>	Plazo Entrega	Puntuación	Ponderación	1 – 2 días	100	Puntuación x 40%	3 – 5 días	50	Puntuación x 40%	6 – 8 días	30	Puntuación x 40%	Mas de 8 días	10	Puntuación x 40%
Plazo Entrega	Puntuación	Ponderación														
1 – 2 días	100	Puntuación x 40%														
3 – 5 días	50	Puntuación x 40%														
6 – 8 días	30	Puntuación x 40%														
Mas de 8 días	10	Puntuación x 40%														



Litueche
crecemos juntos

**I. Municipalidad de Litueche
DIDECO**

	Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N°7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ALTO IMPACTO SOCIAL</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PRECIO.</p>
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la adjudicación	<p>Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo mercadopublico@litueche.cl.</p> <p>La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos Integrantes	<p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Bases de licitación y sus anexos 2.- Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3.- Oferta. 4.- Orden de Compra <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerara el principio de preeminencia de las Bases.</p>
-------------------------------	--

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Modificaciones del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere formara parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este.
Termino Anticipado del Contrato	<p>La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el termino anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación.</p> <p>1.- Si el adjudicatario se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.</p> <p>2.- Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>3.- Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquel no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:</p> <p>a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.</p> <p>b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.</p> <p>c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.</p> <p>4.- En caso que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20% del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de tres meses consecutivos.</p> <p>5.- Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7.</p> <p>6.- Registrar, a la mitad del periodo de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.</p> <p>En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.</p> <p>Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".</p> <p>El termino anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de incumplimientos del Proveedor"</p> <p>Resuelto el termino anticipado, no operara indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir el pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>Resciliación o termino de mutuo acuerdo.</p>



Litueche
crecemos juntos

**I. Municipalidad de Litueche
DIDECO**

	<p>- Al ocurrir tres faltas graves se dejara un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl y podrá terminar por anticipado el contrato.</p>
Procedimiento para Aplicación de Medidas Derivadas de Incumplimientos	<p>Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificara inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamenten.</p> <p>A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.</p> <p>Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicara la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.</p> <p>Si el proveedor a presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.</p> <p>El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</p> <p>La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.</p> <p>Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sean de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.</p>
Factoring	<p>Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico@litueche.cl c/c : alejandro.caceres@litueche.cl</p> <p>Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.</p>
Normas Laborales	<p>El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios, y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p>

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

	<p>la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
--	---



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

Litueche, Enero 2026.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

1



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

Tarro	Duraznos trocitos 450 gms.	
Tarro	Duraznos mitad 3 kilos	
Tarro	Duraznos trocitos 3 kilos	
Tarro	Palmitos enteros 400 gms.	
Tarro	Palmitos rodajas 400 gms.	
Tarro	Piña rodaja 567 gms.	
Tarro	Salmon tipo jurel	
Caja	Te 20 bolsitas	
Caja	Te 100 bolsitas	
Tarro	Café 170 gr.	
Unidad	Endulzante	
Kilo	Azúcar flor	
Kilo	Azúcar granulada 150 g	
Sobre	Mermelada	
Kilo	Leche en polvo	
Sobre	Sopa deshidratada	
Litro	Leche líquida natural	
Litro	Leche líquida sabor	
Unidad	Leche líquida con sabor 200 cc	
Kilo	Queso laminado	
Kilo	Queso trozo	
Kilo	Queso blanco	
Unidad	Queso crema equivalente filadelphia	
Kilo	Harina cruda	
Docena	Huevos	
Unidad	Crema equivalente Nestlé tarro	
Unidad	Caja de crema litro	
Paquete	Papas fritas 450 gr.	

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

1



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

Litro y Medio	Agua mineral con gas 1 ½	
Litro y Medio	Agua mineral sin gas 1 1/2	
Unidad	Agua mineral con gas 500 cc	
Unidad	Agua mineral sin gas 500cc	
Bidón	Agua mineral de 5 litros	
Tetra	Jugo mini	
Botella	Jugo boca ancha	
Botella	Jugo de 1 ½	
Botella	Bebidas fantasía mini	
Botella	Bebida 3 litro	
Botella	Bebida 1.5 litro	
Unidad	Bebida de 500cc	
Unidad	Bebida lata	
Unidad	Bebida 1 litro	
Botella	Bebida Isotónica Equivalente Gatorade 1 litro	
Botella	Vino 750cc	
Garrafa	Vino garrafa 5 litro	
Unidad	Cerveza lata	
Unidad	Cerveza litro	
Unidad	Botella de vino 1 ½	
Kilo	Pan de molde	
Kilo	Pan de molde integral	
Bolsa	Pampita 8 unidades	
Kilo	Pan de canapé	
Unidad	Queque 25 personas.	
Unidad	Queque chico	
Unidad	Brazo de reina	
Unidad	Pie limón individual	

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

1



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

Kilo	Tomate Cherry	
Kilo	Kiwi	
Kilo	Frutilla	
Kilo	Limón	
Kilo	Papa	
Kilo	Aceituna	
Kilo	Palta	
Unidad	Cebolla	
Unidad	Zanahoria	
Unidad	Pimentón	
Unidad	Repollo	
Unidad	Apio	
Unidad	Piña	
Unidad	Cilantro paquete	
Unidad	Lechuga	
Unidad	Surtido verdura congelada	
Unidad	Choclo congelado	
Unidad	Ají verde	
Unidad	Salsa de ají	
Unidad	Ajo en polvo	
Unidad	Aliños (comino – ají color)	
Bolsa	Orégano	
Bolsa	Ajo	
Kilo	Zapallo	
Unidad	Pepino ensalada	
Kilo	Carbón	
Kilo	Manteca	
Unidad	Vinagre 500 ml	



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Frasco	Cera piso baldosa	
Frasco	Cera piso plástico 900 ml	
Unidad	Pastilla para inodoro	
Unidad	Desodorante ambiental	
Par	Guantes de goma	
Unidad	Paño esponja	
Unidad	Shampoo 400 ml	
Litro	Jabón liquido	
Unidad	Jabón en Barra	
Unidad	Limpia vidrios	
Unidad	Lavalozas 500cc	
Unidad	Esponja	
Unidad	Virutilla para olla	
Unidad	Lustra muebles 500cc	
Unidad	Virutilla piso	
Paquete	Fósforos	
Unidad	Escobillón	
Paquete	Bolsas de basura 10 uní. De 90*100	
Paquete	Bolsas de basura 10 uní. De 79*90	
Paquete	Bolsas de basura 10 uní. 80*110	
Paquete	Bolsas de basura 110*150	
Paquete	Bolsas de basuras 110*120	
Unidad	Paños de sacudir (naranja)	
Unidad	Cif grande	
Unidad	Virutilla mago-pac	
Unidad	Virutilla equivalente virutex	
Unidad	Pala de basura	
Unidad	Pilas Alcalinas AAA	



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

FORMATO N°2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, PROGRAMAS Y CONVENIOS.

FECHA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

RUT: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, formatos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Enero de 2026

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°03

La Directora de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2025 Ítem 22.04. Abbarrotes y Utiles de aseo cuenta con disponibilidad presupuestaria para convenio suministro para adquisicion de abarrotes y utiles de aseo según detalle adjunto por un monto de \$ 34.000.000 con Iva.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2026.

Juni

IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control